

REGLAMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES DEL ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO DEL CLUB “TU CEL VALE \$100,000” Y DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO CÓDIGO CORTO SMS 1212

1. PROVEEDOR DEL SERVICIO

El presente reglamento establece las reglas de participación, contratación, costos y demás condiciones que aquí se detallan, que regulan la relación comercial entre la prestataria del Servicio de Contenido de Valor Agregado (en adelante El SERVICIO), FUNMOVIL S.A. (en adelante El Organizador y/o La Empresa) persona jurídica debidamente constituida según las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) al Folio 155612915, con domicilio en El Cangrejo, Vía Argentina, Edificio Galería Alvear, segundo piso, oficina 304, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, con sus usuarios y clientes con el objeto de regular el Servicio de Valor Agregado de Información Adicional Almacenada y de Descarga de Contenido de Servicio Multimedia por suscripción código corto SMS 1212, sobre ciertas Aplicaciones de Contenidos descargables desde el portal de entretenimiento y juegos <https://tucelvale100mil.com/pa/>, como asimismo regular las bases y condiciones del entretenimiento promocional televisiva: “CLUB TU CEL VALE \$ 100.000” .

2. DEL ORGANIZADOR DEL ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO

EL Entretenimiento TELEVISIVO promocional denominado “CLUB TU CEL VALE \$ 100.000”, es co-producido por CORPORACION MEDCOM PANAMA S.A., (en adelante EL CANAL), persona jurídica debidamente constituida según las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 58819, Rollo 4360, Imagen 163, también conocido como TELEMETRO (en adelante El Canal) y FUNMOVIL S.A.

FUNMOVIL S.A. advierte al público ser el único responsable frente al usuario de la validez, eficacia, mecánica y legalidad del entretenimiento, del ofrecimiento y entrega de premios, así como de cumplir con las disposiciones que establece la Ley para la actividad que desarrollarán. De lo expuesto, queda establecido que los participantes del presente Entretenimiento ante cualquier duda, reclamo, denuncia y/o demanda deberán dirigirla única y exclusivamente ante los apoderados de El Organizador, quienes atenderán las consultas del público, de Lunes a Viernes de 10:00 A.M. a 5:00 P.M, en los lugares y medios que abajo se detallan.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para poder registrarse y contratar los servicios de valor agregado, que presta La EMPRESA, se deberá ser mayor de 18 años y contar con un documento de identificación válido reconocido por el Gobierno de PANAMÁ, de lo contrario, necesitará del consentimiento de sus padres o de un tutor para suscribirse. Al registrarse y/o utilizar el Servicio, el usuario confirma como válidas y vigentes la totalidad de las estipulaciones

del presente contrato. Aplica para clientes de la operadora telefónica Cable & Wireless y cualquier otra que se publique en el futuro.

4. DURACIÓN DEL SERVICIO Y TERMINACIÓN

La prestación del Servicio tiene una duración indefinida, siendo esta una decisión del usuario, quien podrá darse de **BAJA** en todo momento de forma gratuita y sin penalidad de ningún tipo acorde mecánica y opciones abajo descritas.

La duración del entretenimiento televisivo comenzará el día 25 de Marzo del 2019 y será inicialmente transmitida en Canal TELEMETRO dentro del programa "TU MAÑANA". Si por cualquier motivo Canal TELEMETRO, dejase de transmitir el entretenimiento el mismo podrá ser transmitido por "streaming", entendido esta como la distribución digital de contenido multimedia a través de Internet o algún otro medio que se informara de previo como asimismo, su horario y día de transmisión.

SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL, que partir del Día 4 de Septiembre del 2019, la **DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS OFRECIDOS (clausula 8)**, como asimismo la **MECÁNICA PARA PARTICIPAR DEL ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO (clausula 9)**;, han sido MODIFICADAS, a como mas adelante se detalla.-

5. DE LOS PARTICIPANTES

Personas que pueden Participar

Participan las personas mayores de 18 años y capaces a nivel nacional que posean un documento valido y vigente reconocido por las autoridades de Panamá, que acepten que por el hecho de participar en el Entretenimiento se han adherido, suscrito y aceptado en forma incondicional, como válidas y vigentes las estipulaciones del presente reglamento, así como las decisiones que adopte El Organizador sobre cuestiones previstas o no en el mismo.

Personas que NO pueden Participar

No podrán participar en este entretenimiento, los menores de 18 años, ni los padres, madres, hijos, hermanos, primos hermanos, cónyuge y/o compañero/a de vida, cuñados y suegros tanto del personal laboral bajo contrato o subcontrato de El Organizador. Los participantes deberán cumplir con las condiciones particulares del entretenimiento, la legislación panameña y contar con las autorizaciones y permisos necesarios para participar en el entretenimiento.

6. MECÁNICA DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VALOR AGREGADO y MECÁNICA PARA DARSE DE BAJA DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO

-DE LA FORMA DE PARTICIPAR

La Empresa a través de diferentes medios de comunicación ofrecerá sus Servicios al cliente y/o usuario de forma gratuita, detallando la información relacionada a la misma resaltando el precio de manera clara, a través de la propia interfaz web de afiliación o a través de uno o más mensajes cortos código SMS 1212, información que contendrá: Los términos y condiciones del servicio y del entretenimiento, el precio de los servicios, detallando los cargos en los que se estará incurriendo por la recepción de los contenidos solicitados y la periodicidad con la cual se estarán efectuando dichos cargos dirección web donde está alojado el presente reglamento <https://tucelvale100mil.com/pa/reglamento/> y si el usuario desea contratar el servicio de valor agregado deberá:

a) Confirmar que desea suscribirse al servicio enviando un SMS con la frase: "ALTA (evento)", sustituyendo (evento) por la palabra clave (CIEN, SIEN o ZIEN) al código corto SMS 1212.

b) Después que el cliente y/o usuario ha decidido hacer uso del Servicios de Valor Agregado, (darse de Alta), recibirá de manera gratuita un SMS de Bienvenida, con información de donde se aloja la URL del presente Reglamento, el costo diario y en el que se detallará la forma de darse de BAJA.

c) El usuario recibirá un segundo mensaje, en el que se le enviará un código promocional el cual indicará que ya se encuentra participando y que puede ingresar al portal del Club: <http://tucelvale100mil.com/pa>

El usuario recibirá dos mensajes diarios con Contenido de Valor Agregado desde el código corto SMS 1212 con un costo de 0,50 Balboas cada uno, con impuesto de ventas incluido (usuarios de la operadora CABLE & WIRELESS).

d) Para darse de BAJA del Servicio, el cliente y/o usuario deberá enviar un SMS con la frase: "BAJA (EVENTO)", sustituyendo (evento) por la palabra clave (CIEN, SIEN o ZIEN) al código corto SMS 1212.

e) Queda prohibido el envío de mensajes del respectivo Servicio de Valor Agregado, a los clientes y/o usuarios que hayan efectuado la solicitud de BAJA, a partir del momento en que el cliente y/o usuario haya enviado el correspondiente SMS.

f) En los casos que los clientes y/o usuarios hayan solicitado darse de baja, la EMPRESA de forma gratuita le enviará automáticamente un SMS confirmando que el cliente ha sido dado de baja del Servicio de Valor Agregado código corto SMS 1212.

g) Es indiferente la utilización de letras mayúsculas o minúsculas en los mensajes de alta y baja.

h) La información será clara, legible, precisa, transparente y completa, para no inducir a errores por parte del cliente y/o usuario.

i) En el caso de afiliaciones al Servicio de Valor Agregado, a través de una llamada telefónica al número **855-1212**, el usuario escuchará una grabación de audio donde se detallará las condiciones del servicio, su costo, periodicidad, forma de darse de baja y luego recibirá sin costo adicional un mensaje corto SMS del número 1212, donde se la dará la bienvenida al Servicio, con información de donde se aloja la URL del presente Reglamento, <https://tucelvale100mil.com/pa/reglamento/>, el costo diario, periodicidad y en el que se detallará la forma de darse de BAJA.

El usuario recibirá un segundo mensaje, en el que se le enviará un código promocional el cual indicará que ya se encuentra participando y que puede ingresar al portal del Club: <http://tucelvale100mil.com/pa>. El usuario recibirá dos mensajes diarios con Contenido de Valor Agregado desde el código corto SMS 1212, con un costo de 0,50 Balboas cada uno, con impuesto de ventas incluido (usuarios de la operadora CABLE & WIRELESS).

7. DEL SERVICIO Y COSTO DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO

Con la suscripción al Servicio, el suscriptor recibirá desde el código corto SMS 1212, dos (2) mensajes de contenido por DÍA, con un costo de cero como cincuenta Balboas cada uno (B/ 0,50 c/u) impuesto de ventas incluido, siendo que por cada cobro efectivo diario, el usuario tendrá el derecho de utilizar y jugar ilimitadamente por el plazo 24 horas, en la aplicación de contenidos descargables desde el portal de entretenimiento y juegos: <http://tucelvale100mil.com/pa>

Horario de remisión de contenidos: Entre las ocho (8) am y las ocho (8) pm, de lunes a domingo.

Las llamadas al número **855-1212** tienen un costo de B/ 0,05 por segundo, a partir del segundo 20, a manera de ejemplo y para evitar confusiones, se aclara que, si la llamada dura 30 segundos se cobraran 10 segundos únicamente y si la llamada dura menos de 21 segundos, la llamada no tendrá costo.

- Para participar en el entretenimiento televisivo "TU CEL VALE \$100.000", sujeto a los términos del presente reglamento, se necesita ser titular de una línea telefónica, siendo que, para ser potencial acreedor de los premios patrocinados, se debe tener al menos un cobro diario efectivo del Servicio de Valor Agregado código corto SMS 1212, dentro de cada periodo de participación de cada entretenimiento.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS OFRECIDOS

Los participantes pre – seleccionados eventualmente recibirán los premios aquí ofrecidos solo si acorde sus respectivas destrezas, cumplen con lo todos los requisitos dispuestos en el presente reglamento:

Premio Menor: 100 Balboas = 1 Logo + Responder correctamente 1 vez

Premio Medio: 500 Balboas = 2 Logos + Responder correctamente 2 veces

Premio Mayor: 2.000 Balboas = 3 Logos + Responder correctamente 3 veces

NOTA: Si el participante, contesta incorrectamente una de las preguntas que se le formulen, no se hace acreedor del premio ofrecido, ni tampoco del anterior inmediatamente obtenido.-

9. MECÁNICA PARA PARTICIPAR DEL ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO:

Dentro del SET del PROGRAMA AUDIOVISUAL, existirá un panel con 6 casilleros, numerados del 1 al 6, de los cuales 3 casilleros ocultaran en su reverso UN LOGO DEL PROGRAMA TU MAÑANA (en adelante EL LOGO), y los restantes 3 casilleros ocultaran una letra X, o signo similar.

a) El entretenimiento consiste en que un participante previamente seleccionado, vía telefónica, y en comunicación directa con el conductor del programa, escogerá a viva voz, hasta un máximo de 3 casilleros, (1 CASILLERO A LA VEZ) siendo que si el casillero escogido posee EL LOGO, al participante se le hará una pregunta de conocimiento general, y de contestar bien la pregunta, se hará acreedor del premio que se trate (menor, medio o mayor), pero de contestarla incorrectamente, el participante retrocederá “un escalon” y en consecuencia, no solo no ganara el premio que se encuentre en juego, sino que además perderá el premio inmediato previamente obtenido.

Si el casillero escogido por el participante, no posee El LOGO, el participante habrá perdido una de sus 3 chances, pero no existirá ni sanción, ni premio por ello. –

A su vez, el participante, tiene la opción de en cualquier momento, “plantarse” con el premio ganado, y no arriesgarse a perder lo obtenido hasta ese momento del entretenimiento, y en consecuencia no agotar sus restantes chances de escoger un casillero (sea esta la segunda o tercera oportunidad de escoger un casillero).

EJEMPLO: Si el participante, ha escogido dos casilleros con LOGOS, y a su vez, a contestado bien las 2 preguntas que se le formularon, puede optar en no escoger un tercer casillero, y retirarse con el premio medio ya obtenido de 500 Balboas, pero si elige continuar, y escoge el 3 LOGO, pero contesta mal la pregunta, no solo no habrá ganado el premio mayor, de 2.000, Balboas, sino que “bajara” un escalón perdiendo el Premio medio de 500 Balboas, y ganando en consecuencia el Premio menor de 100 Balboas.-

b) De entre la totalidad de posibles números telefónicos celulares de la Operadora Telefónicas Participante CABLE & WIRELESS, que se encuentren suscrito al servicio, se escogerá a un participante, que será quien participará del entretenimiento televisivo en directo vía telefónica, siendo que si acorde su destreza contesta correctamente al desafío que se trate (se puede tratar de una o varias preguntas de conocimiento general, ciencia, geografía, historia, deporte o cualquier otra temática propuesta por el Organizador) o bien si realiza correctamente la destreza solicitada, acorde parámetros que se informarán adecuadamente en el programa audiovisual en vivo, se hará acreedor(a) de los premios anunciados previamente en vivo de entre B/ 100;

B/500 y hasta B/2.000 ., dentro del periodo de participación de cada entretenimiento según sea el caso y, además, cumple con todas las condiciones de este reglamento.

Por COBRO DIARIO efectivo del servicio, dentro del periodo de participación de cada entretenimiento, se entiende todo cobro del Servicio de Valor Agregado código corto SMS 9121, conocido como “TU CEL VALE \$100 000”, que se realice en un espacio de tiempo que comprende para:

a) El primer entretenimiento: Desde el inicio del entretenimiento, hasta la hora y minuto dispuesto y anunciado en vivo por el conductor del entretenimiento, para realizar esa primera elección del participante. Los cobros que se realicen después de ese momento (entretenimiento del día) participan en el entretenimiento que le precede.

b) Posteriores entretenimientos: Desde la hora y minuto dispuesto y anunciado en vivo por el conductor del entretenimiento del día que le antecede (entretenimiento del día anterior), hasta la hora y minuto dispuesto y anunciado en vivo por el conductor del entretenimiento, para realizar el entretenimiento del día que se trate.

c) Para la entrega del premio correspondiente todo Participante Ganador será contactado telefónicamente a través del número 6302-2567 por el Servicio de Atención al Cliente del Organizador, siendo que:

- La entrega o acreditación del premio PATROCINADO, se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a que el ganador haya sido contactado y cumplido con remisión fotocopia de su cédula de identificación, copia del Número de Identificación Tributaria (NIT), constancia de la Operadora en donde se indique que es el dueño de la línea y presentar una copia/ foto del mensaje en el que se indique el código de seguridad.

10. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS

a) Los ganadores podrán retirar sus respectivos premios en las instalaciones del canal TELEMETRO o en donde oportunamente disponga El Organizador, en día y horario que se le comunicará previamente al ganador.

b) En caso que el/los ganadores no puedan retirar el premio personalmente en el lugar, fecha y hora indicada, podrá(n) de común acuerdo con los Organizadores, retirar su premio en el término de 45 días naturales contados a partir de la fecha del programa.

c) El Participante Ganador deberá presentar fotocopia de su cédula de identificación, copia del Número de Identificación Tributaria (NIT), constancia de la Operadora en donde se indique que es el dueño de la línea y presentar una copia/ foto del mensaje en el que se indique el código de seguridad, que es el mismo que mencionó el día de la llamada.

Además, deberá firmar un documento de Recibo de Conformidad del Premio, mismo que suministrará La Organizadora. Quedará a discreción del Organizador la verificación y confirmación de la identidad del/los ganador(es) por otros medios.

En el caso de que el ganador no pueda presentarse se le brindará la posibilidad de enviar a una persona en su nombre, mediante carta redactada y firmada donde autoriza a esa otra persona a retirar el premio, además de la copia/foto del mensaje en el que se indique el código de seguridad, que es el mismo que mencionó el día de la llamada. Este documento debe venir acompañado de la Imagen o la fotocopia de la cédula de identidad y la copia del Número de Identificación Tributaria (NIT) de ambos. Este sistema no aplica para el ganador del premio mayor, sino solo para ganadores de premios menores

11. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR

a) El participante acepta todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en el entretenimiento. Toda persona que participe en “Entretenimiento” reconoce haber tenido conocimiento de este reglamento y haberlo adherido, suscrito y aceptado en todos sus términos, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de El Organizador en cualquier asunto relacionado con el entretenimiento.

b) La participación del cliente en el presente entretenimiento y/o el retiro del premio implica autorización tácita a El/Los Organizadores para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los participantes ganadores en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación del Organizador, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna. Para hacerse acreedor al premio, es requisito firmar un documento de Cesión Gratuita de Derechos de Imagen.

El o la participante del Entretenimiento presta su expreso consentimiento y aceptación, a que se utilicen o cedan sus datos para las gestiones de sistemas de llamada automática por voz, correo electrónico, sin intervención humana o cualquier otro dispositivo para brindar información, difundir la existencia o contenido, así también como cursar invitaciones acerca de actividades, concursos y otras promociones y servicios con características similares, a través de cualquier medio, incluyendo el envío de mensajes de texto.

c) El/Los Organizador/es no se harán responsables de gastos o pagos en que incurra el participante ganador para retirar el premio ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después del retiro del premio.

El Organizador no será responsable, en ningún caso, por fallas en el sistema de registros de las Compañías Telefónicas, ni de fallas en los demás sistemas propios o ajenos, así como hechos de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor constituirán causas eximentes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

d) Los casos no previstos, serán resueltos acorde principios de equidad, por parte de El Organizador.

e) FUNMOVIL podrá suspender o cancelar en forma inmediata total o parcialmente el presente entretenimiento televisivo, sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas. La suspensión o cancelación del entretenimiento, por alguna o varias causas, será comunicada por FUNMOVIL, por los medios que correspondan.

f) En caso de fraudes o bien que existan dudas razonables sobre la legalidad o legitimidad del declarado ganador, El Organizador se reserva el derecho de no entregar el premio.

g) Con respecto a los premios no ganados o no reclamados en los plazos anteriormente detallados, serán devuelto a El Organizador-Patrocinador del programa.

De igual forma, si el premio no es retirado por el participante ganador bajo las condiciones especificadas en este punto, los Organizadores podrán declarar desierto el premio y los premios serán devuelto al Organizador-Patrocinador del programa.

h) Los medios por los cuales el público puede acudir para consultar información para participar en la promoción son:

- La página web del presente Reglamento <https://tucelvale100mil.com/pa/reglamento/>
- Por escrito, al correo electrónico sac.pa@2fun2.com
- Al teléfono 6302-2567 de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 5:00pm.
- Al WhastApp: 6302-2567 de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 5:00pm.
- Portal de Ganadores: <https://tucelvale100mil.com/pa/ganadores/>

i) En caso que los operadores telefónicos comprueben con base en los reportes de su sistema de facturación que el cliente no pagó el mensaje corto SMS del Servicio de forma efectiva, no se le hará entrega del premio y el cual podrá ser declarado desierto por los Organizadores.

j) No participan los concursantes que tengan equipos reportados como robados o extraviados.

k) El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente la realización del Entretenimiento, anunciándose previamente y sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes.

l) Si alguna disposición de estas Bases y Condiciones o la aplicación de dicha disposición a cualquier persona o circunstancia, fuese considerada por algún tribunal, inválida o inejecutable, el resto del Acuerdo, o la aplicación de dicha disposición a las personas o circunstancias distintas de aquellas a las que se considera inválida o inejecutable, no se verá afectada por dicha resolución y el contrato como una totalidad continuará vigente en todo lo que no haya sido expresamente anulado y por ende continuará sus efectos de derechos y obligaciones recíprocas entre el Organizador y los participantes.

12. DERECHOS DE LA EMPRESA

a) Instalar bajo su propia cuenta y riesgo, los equipos necesarios para prestar el Servicio.

b) Prestar el servicio y percibir de los clientes el precio fijado como retribución.

c) La Empresa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

d) Previo aviso escrito, suspender la prestación del servicio objeto de la concesión a cualquier cliente que se encuentre moroso por más de cuarenta y cinco (45) días calendario.

e) Establecer una tasa de reconexión y cobrar un interés por mora, el cual no excederá el interés máximo que contempla la Ley para las operaciones comerciales.

f) Desconectar de inmediato, el servicio cuando detecte que el cliente está haciendo uso fraudulento o no autorizado del mismo. En estos casos, LA CONCESIONARIA tendrá derecho a cobrar un cargo retroactivo por el uso fraudulento o no autorizado, del servicio. Podrá hacer este cobro a partir de la fecha en que pueda comprobar el hecho y de conformidad con los precios vigentes en el momento en que se cometió el fraude o uso no autorizado, y en caso de no poder comprobarlo, el cargo retroactivo no será superior a un importe prorrateado en los últimos seis (6) meses de consumo.

g) Inspeccionar los equipos de los clientes para determinar que están haciendo uso correcto del servicio. LA CONCESIONARIA tendrá derecho a discontinuar el servicio si los clientes se negasen a que se le realice la inspección.

h) Derecho a que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos le otorgue un periodo de cura de ciento cincuenta (150) días calendario para corregir cualquier infracción a la concesión o a la Ley. Se exceptúa el concurso o quiebra de LA CONCESIONARIA y la venta o traspaso, de todo o parte de las acciones de la empresa concesionaria, en contravención a la ley o al contrato de concesión.

- i) A que no se considere como incumplimiento de una obligación derivada de la concesión, si éste obedece a cualquier circunstancia que se encuentre fuera de su control por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Previa autorización de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, LA CONCESIONARIA podrá ceder o transferir su concesión a otra persona jurídica que reúna las condiciones para ser concesionario Tipo B.
- k) Verificar que los usuarios no hagan mal uso del servicio prestado.

13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- a) Operar los Servicios de Valor Agregados, en forma ininterrumpida, en condiciones de normalidad y seguridad, y sin incomodidades irrazonables para los clientes, salvo las interrupciones que sean necesarias por motivos de seguridad, mantenimiento y reparación.
- b) Cuando ocurra cualquier interrupción del servicio que presta **LA CONCESIONARIA** y ésta afecte a más del 20% de sus clientes simultáneamente por un período de ocho (8) horas consecutivas o más, deberá notificarlo por escrito a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos dentro de un plazo no superior a dos (2) días hábiles, exponiendo los motivos y las medidas adoptadas para el restablecimiento del servicio, así como la fecha probable para el restablecimiento del servicio a los clientes afectados cuando la interrupción no haya sido corregida.
- c) Mantener un Servicio de Atención al Cliente de forma eficiente y gratuita.

14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- a) Abonar los servicios contratados.
- b) Solicitar de forma gratuita la BAJA del servicio, en todo momento.
- c) Solicitar la exclusión de su número telefónico, de la base de datos de la Empresa.
- d) Recibir por parte de la EMPRESA, un servicio de calidad.
- e) Es responsabilidad de los usuarios mantener la aplicación actualizada
- f) El usuario o suscriptor tiene el derecho de solicitar, en cualquier momento la exclusión, rectificación, confidencialidad o actualización de sus datos, de la totalidad de las bases de datos del proveedor de servicios, utilizadas para enviar mensajes cortos de valor agregado, sin costo alguno, de cualquier y todo servicio siendo que a estos efectos deberá solicitar la baja, llamando al teléfono (numero), facilitando para ello el número de teléfono y el tipo de servicio sobre el que se desea aplicar la baja para lo cual se procederá a enviar una confirmación inmediata y gratuita.

g) El Usuario podrá hacer uso del material y contenido, única y exclusivamente bajo las condiciones autorizadas del servicio, y el Usuario se compromete a no copiar, reproducir, transmitir, distribuir o crear servicios derivados de tales contenidos o información, ni violentar las leyes de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. El Usuario se compromete a utilizar el Servicio de conformidad con las Leyes, y conforme a estos Términos y Condiciones, así como de forma correcta y diligente.

15. ATENCIÓN AL CLIENTE

Para este servicio el usuario tiene a su disponibilidad:

- Directamente por escrito al correo electrónico sac.pa@2fun2.com. La empresa se comunicará con el usuario para atender su solicitud en un plazo máximo de 24 horas.
- Al teléfono 507-6302-2567 de Lunes a Viernes en horario de 08:00 am a 5:00pm. La empresa atenderá directamente al usuario, según orden de llamada entrante.
- Voicemail, fuera de horario de atención telefónica, especificados anteriormente.
- En la web: <https://tucelvale100mil.com/pa/reglamento/>
- Portal de Ganadores: <https://tucelvale100mil.com/pa/ganadores/>

Cualquier otra petición diferente a la desafiliación, deberá realizarla el usuario al correo electrónico anteriormente referenciado, detallando claramente su petición y enviando copia de su cédula, así como el recibo de teléfono del cual quiere realizar la consulta.

16. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Los usuarios del Servicio tienen pleno conocimiento de la existencia de las condiciones y limitaciones, que se regulan en este reglamento, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y dando su expreso consentimiento y aceptación.

17. DISPOSICIONES GENERALES

a) Todos aquellos usuarios físicos y jurídicos que participen del presente servicio, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este reglamento ha conocido y acepta íntegramente estas bases en todos sus términos, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores y se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de La Empresa en cualquier asunto a la prestación del Servicio.

b) La Empresa se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el servicio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

c) En la publicidad del presente servicio se ha consignado la frase “Ver reglamento”, en señal de que la actividad está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por La Empresa, quien aparte se reserva el derecho de modificar el mismo en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias que mejoren el Servicio. Estos cambios, se introducirán y publicarán de forma inmediata en la página web arriba indicada.

d) La empresa no será responsable, en ningún caso, por fallas en el sistema de registros de las operadoras telefónicas, ni de fallas en los demás sistemas propios o ajenos, así como hechos de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor constituirán causas eximentes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

e) El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página WEB de la Empresa: <https://tucelvale100mil.com/pa/reglamento/>

18. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS AL CONSUMIDOR SOBRE LA ACTIVIDAD

Para este servicio el usuario tiene a su disponibilidad los siguientes medios de atención al cliente:

- Directamente por escrito, al correo electrónico sac.pa@2fun2.com. La empresa se comunicará con el usuario para atender su solicitud en un plazo máximo de 48 horas.
- Al teléfono 507-6302-2567 de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 5:00pm.
- Al WhatsApp: 507-6302-2567 de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 5:00pm. La empresa atenderá directamente al usuario, según orden de llamada entrante.